

ANEXO II – OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE LENTEJA CERTIFICADA -VARIEDADES GUAREÑA Y NIKOLA- Y DE SEMILLA DE GARBANZO CERTIFICADO -VARIEDAD GARABITO-, 2026.

MARQUE LO QUE PROCEDA:

☐ SOLICITANTE PERSONA FÍSICA

APELLIDOS:		NOMBRE:
NIF:	DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	TELÉFONO:
Dirección de correo electrónico:		

☐ SOLICITANTE PERSONA JURÍDICA, COMUNIDAD DE BIENES O EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA

APELLIDOS:		NOMBRE:
NIF:	DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	TELÉFONO:
Dirección de correo electrónico:		
EN REPRESENTACIÓN DE:		NIF:
DOMICILIO:		
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	TELÉFONO:

OTORGA SU REPRESENTACIÓN A:

APELLIDOS Y NOMBRE:		NIF:
DOMICILIO:		
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	TELÉFONO:
Dirección de correo electrónico:		

a los efectos de presentar, por parte del representado, ante la Excm. Diputación Provincial de Salamanca (a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca y con certificado digital) la solicitud para la concesión de subvenciones al amparo de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada -variedades guareña y nikola- y de semilla de garbanzo certificado -variedad garabito-, 2026, así como para la totalidad de los trámites que conlleve el desarrollo y finalización del procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de las copias de la documentación que acompañarán a la solicitud de iniciación del procedimiento y posteriores trámites que sean realizados.

En a de de

EL/LA OTORGANTE	EL/LA REPRESENTANTE
Firma:	Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Código Seguro de Verificación		Fecha	22/06/2026 19:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Esther Rodriguez Gonzalez (TRAMITADOR)		
Url de verificación		Página	1/4

ANEXO I - DECLARACIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE LENTEJA CERTIFICADA -VARIEDADES GUAREÑA Y NIKOLA- Y DE SEMILLA DE GARBANZO CERTIFICADO -VARIEDAD GARABITO-, 2026.

D/D ^a :
EN REPRESENTACIÓN DE:

DECLARA:

- Que, mediante la solicitud presentada al amparo de la Convocatoria de subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada -variedades guareña y nikola- y de semilla de garbanzo certificado -variedad garabito- (anualidad 2026) se solicita subvención para la adquisición de (ponga una cruz en la casilla correspondiente):

- ☐ semillas de lenteja certificada -variedades guareña y/o nikola-
☐ semillas de garbanzo certificado -variedad garabito-

efectuada en el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026, con destino a siembra en las siguientes parcelas enclavadas en la provincia de Salamanca, y cuya recogida se realiza en la presente campaña o se ha realizado en la campaña anterior:

RELACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS

[illegible]

- Que a la solicitud se adjunta la siguiente documentación (marque lo que proceda):

- ☐ Anexo I, declaración de datos complementarios de la solicitud de subvención.
- ☐ **SÓLO si se trata de personas físicas:** certificado, volante o informe de empadronamiento, que acredite la vecindad del interesado en cualquier municipio de la provincia de Salamanca.



☐ **SÓLO en el caso de no haber autorizado expresamente a la Diputación** para que ésta consulte o recabe mediante la consulta a plataformas de intermediación de datos -u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto- sus datos de identidad y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se aportan los siguientes documentos:

- ☐ Copia del Documento Nacional de Identidad -o documento identificativo equivalente- (si el solicitante es persona física).
- ☐ Copia del NIF de la entidad, así como del DNI de la persona que las represente (si se trata de personas jurídicas o comunidades de bienes)
- ☐ Copia del NIF de la explotación, así como del DNI de la persona que -en su caso- las represente (si se trata de explotaciones agrarias de titularidad compartida).
- ☐ Copia de los certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

☐ Copia de la factura correspondiente a la compra de la semilla de lenteja certificada -variedades guareña y/o nikola- y/o el original de la factura correspondiente a la compra de semilla de garbanzo certificado, variedad garabito. En ambos casos, la compra de la semilla tendrá que haber sido efectuada en el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026. Si la fecha de la factura no estuviera comprendida dentro del período subvencionable, se acompañará a la misma el correspondiente albarán acreditativo de que la actividad se ha realizado dentro de dicho período.

☐ Certificado emitido por el Secretario del Consejo Regulador de la IGP Lenteja de la Armuña o, en su caso, por el de la Asociación de la Marca de Garantía "Garbanzo de Pedrosillo" acreditativo de que las parcelas donde se han sembrado las semillas se encuentran inscritas en el Consejo Regulador de la IGP Lenteja de la Armuña o en la Asociación de la Marca de Garantía "Garbanzo de Pedrosillo" y que las semillas adquiridas por los solicitantes de la subvención han sido destinadas a siembra en la presente campaña y/o en la campaña anterior, con especificación de las parcelas sembradas, y que han solicitado la PAC para esas parcelas. Únicamente en el supuesto de que el interesado no la hubiera solicitado, deberá aportar documentación debidamente acreditativa de la explotación de la parcela por parte del solicitante.

Anexo II (si el solicitante otorga representación para la presentación de la solicitud a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca, así como para la totalidad de los trámites que conlleve el desarrollo y finalización del procedimiento).

- Que el solicitante no es deudor de la Diputación.
- Que no dispone de ninguna otra ayuda, subvención o ingreso o recurso -que financien la actividad subvencionada- otorgada por otro organismo, entidad o particular para el mismo fin.
- Que ha solicitado de (organismo, entidad) subvención para la misma finalidad.
- Que se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad otorgada con posterioridad a la presentación de la solicitud (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la concesión).
- Que no concurren en la entidad solicitante / el solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.
- Que el importe total de las ayudas que le han sido otorgadas con carácter de minimis en un período de tres ejercicios fiscales -al amparo del Reglamento (UE) n° 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola - no excede de 20.000,00 €.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) comprometiéndose a notificar el cambio en dicha situación (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución).
- Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, comprometiéndose a notificar el cambio en dicha situación (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución).
- Que autoriza a la Diputación de Salamanca (al amparo de lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre) para la cesión o intercambio de datos personales entre diferentes Administraciones, con la finalidad exclusiva de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Que ha solicitado o solicitará las subvenciones del Régimen de Pago Único por Explotación en el año 2025 y/o en el año 2026 (PAC):
(ponga una cruz en la casilla correspondiente):

SI ☐
NO ☐

Código Seguro de Verificación		Fecha	22/06/2026 19:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Esther Rodríguez Gonzalez (TRAMITADOR)		
Url de verificación		Página	3/4



El firmante se compromete a aceptar las Bases de la presente Convocatoria, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos consignados en la solicitud y que, a los efectos previstos en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la entidad a la que represento / el solicitante de la subvención cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la subvención, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Diputación cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente al reconocimiento del derecho al cobro de dicha subvención.

En a de de

Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Código Seguro de Verificación		Fecha	22/06/2026 19:50:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	Esther Rodriguez Gonzalez (TRAMITADOR)			
Url de verificación		Página	4/4	